REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial**.**

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO	ALVARO MUÑOZ DIAZ Y OTROS	HOWARD Y COMPAÑÍA S. EN C.S Y OTROS.	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:
20 de septiembre de 2021.

TRASLADO VENCE:
23 de septiembre de 2021.

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 20 de septiembre de 2021.

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
ASUNTO: **TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN.**
DEMANDANTE: ALVARO MUÑOZ DIAZ Y OTROS
DEMANDADA: HOWARD Y COMPAÑÍA S. EN C.S Y OTROS.
RADICACIÓN: 2021-013

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio con apelación, interpuesto por los apoderados de los demandantes, en contra de la providencia de fecha 8 de junio de 2021, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial**.**

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO	MILTON JOSÉ ARRIETA GÓMEZ Y OTROS.	COTECMAR.	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN.	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:
20 de septiembre de 2021.

TRASLADO VENCE:
23 de septiembre de 2021.

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 20 de septiembre de 2021.

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
ASUNTO: **TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN.**
DEMANDANTE: MILTON JOSÉ ARRIETA GÓMEZ Y OTROS.
DEMANDADA: COTECMAR
RADICACIÓN: 2021-255

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio con apelación, interpuesto por el apoderado de COTECMAR, en contra de la providencia de fecha 13 de agosto de 2021, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial**.**

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO	LUIS ÁNGEL IMITOLA CONTRERAS	UNIÓN TEMPORAL ECOLOG Y ECOPETROL S.A.	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN.	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:
20 de septiembre de 2021.

TRASLADO VENCE:
23 de septiembre de 2021.

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 20 de septiembre de 2021.

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
ASUNTO: **TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN.**
DEMANDANTE: LUIS ÁNGEL IMITOLA CONTRERAS
DEMANDADA: UNIÓN TEMPORAL ECOLOG Y ECOPETROL S.A.
RADICACIÓN: 2021-230

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio con apelación, interpuesto por el apoderado de ECOPETROL S.A., en contra de la providencia de fecha 26 de agosto de 2021, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.